



SESION EXTRAORDINARIA Nº 69

En Padre Las Casas, a veintisiete de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las 09:20 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el señor Alcalde don Juan Eduardo Delgado Castro, con la asistencia de los Concejales señores Jaime Catriel Quidequeo, Roberto Meliqueo Diego, Alex Henríquez Araneda, Juan Nahuelpi Ramírez y Juan Huanqui Riquelme; con la inasistencia de la Concejala Sra. Ana María Soto, por encontrarse con licencia médica.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, don Sr. Rodrigo Poblete Ramos, en su calidad de Secretario Municipal (s).

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PENDIENTES.

- 1) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorpora Recursos - Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal, por un monto de M\$120.680.
- 2) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Estudio "Tasación Comercial de Terrenos con Aptitud Habitacional", por un monto de M\$500.
- 3) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Mantenimiento y Reparación Flota Vehículos, por un monto de M\$3.400.
- 4) Modificación Presupuestaria del Modificación Presupuestaria, Mantenimiento y Reparación Edificaciones, por un monto de M\$2.160.
- 5) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasigna recursos a la cuenta Servicio de Aseo por cambio de lugar para el traslado residuos domiciliarios, por un monto de M\$79.084.
- 6) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorpora Recursos - Fondo Común Municipal - Registro Multas de Tránsito No Pagadas, por un monto de M\$60.900.
- 7) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorpora Recursos - Sistema de certificación Ambiental Municipal, Etapa Mantenimiento de Excelencia, por un monto de M\$1.500.
- 8) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, "Incorporar al Presupuesto - Mayor Ingreso Programa Rehabilitación Integral", por un monto de M\$2.158.-

3. ANTECEDENTES MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

- 1) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Programa Celebración Día del Funcionario Municipal, por un monto M\$1.500.
- 2) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Programas Mejoramiento y Reparación de Caminos 2016, por un monto de M\$100.
- 3) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorpora Recursos, Fortalecimiento de la Gestión Municipal, por un monto de M\$10.000.

- 4) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Programa Una Feliz Navidad para Niños Padrelascasinos, por un monto de M\$3.124.
- 5) Rectificación Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Subvención Deportiva, por un monto de M\$40.000.
- 6) Rectificación Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Fondos Externos con Destino Obligado, para Devolución a SUBDERE, por un monto de M\$75.
- 7) Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, Productos Químicos, por un monto de M\$12.000.

4. SUBVENCIONES MUNICIPALES EXTRAORDINARIAS.

- 1) Solicitud del Club de Rodeo Criollo Padre las Casas, por un monto de \$1.200.000, para adquisición de monturas, riendas y espuelas para premiación Campeonato de Rodeo.
- 2) Solicitud Comunidad Indígena Manuel Reuque, por un monto de \$150.000, para adquisición de impresora multifuncional y tintas para ser utilizado en apoyo a la gestión comunitaria.
- 3) Solicitud Ballet Folclórico Infantil de Padre las Casas, por un monto de \$500.000, para adquisición de vestuario e implementos para ejecución de gala infantil.

5. SOLICITUD ENTREGA EN COMODATO INMUEBLE A FUNDACIÓN INTEGRAL.

6. MODIFICACIÓN ORDENANZA DERECHOS MUNICIPALES.

7. SOLICITUD AUTORIZACIÓN MODIFICACIÓN PROYECTO DE SUBVENCIÓN.

- 1) Solicitud de la Comunidad Indígena Lorenzo Galindo, cuyo proyecto se denomina "Semillas y cultivos para Millahuco".

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Se aprueba sin observaciones por los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Presidente del Concejo, Acta Sesión Extraordinaria N°68, de fecha 23 de septiembre de 2016.

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PENDIENTES.

- 1) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorpora Recursos - Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal, por un monto de M\$120.680.
- 2) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Estudio "Tasación Comercial de Terrenos con Aptitud Habitacional", por un monto de M\$500.
- 3) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Mantenimiento y Reparación Flota Vehículos, por un monto de M\$3.400.
- 4) Modificación Presupuestaria del Modificación Presupuestaria, Mantenimiento y Reparación Edificaciones, por un monto de M\$2.160.
- 5) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasigna recursos a la cuenta Servicio de Aseo por cambio de lugar para el traslado residuos domiciliarios, por un monto de M\$79.084.
- 6) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorpora Recursos - Fondo Común Municipal - Registro Multas de Tránsito No Pagadas, por un monto de M\$60.900.
- 7) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorpora Recursos - Sistema de certificación Ambiental Municipal, Etapa Mantenimiento de Excelencia, por un monto de M\$1.500.
- 8) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, "Incorporar al Presupuesto - Mayor Ingreso Programa Rehabilitación Integral", por un monto de M\$2.158.-

La señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, expone:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Incorpora Recursos - Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal

Desde la Administración Municipal, se recibe requerimiento que dice relación con incorporar al presupuesto recursos con cargo al "Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal", por \$120.679.214, de acuerdo a lo establecido en Resolución Exenta N° 85, de fecha 23.06.2016, del Departamento de Fortalecimiento Municipal de la SUBDERE.

Se adjuntan:

- Memorándum N°1.072, de fecha 29 de Septiembre de 2016, del Director de Administración Municipal.
- Resolución Exenta N°82, de fecha 23 de Junio de 2016, de la Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingreso que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
13 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	M\$120.680.-
13 03 002 999	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA SUBDERE	<u>M\$120.680.-</u>
	SUBTOTAL	M\$120.680.-

2.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

2.1.- Programa Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
29 03	VEHÍCULOS	M\$ 29.000.-
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	M\$ 12.455.-
29 05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	M\$ 1.400.-
29 05 999	OTRAS	M\$ 1.400.-
29 06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	M\$ 40.955.-
29 06 001	EQUIPOS COMPUTACIONALES	M\$ 40.955.-
29 07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	M\$ 36.870.-
29 07 001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	M\$ 21.870.-
29 07 002	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	<u>M\$ 15.000.-</u>
	SUBTOTAL	M\$120.680.-

El señor Alcalde, señala que hay informe de comisión, respecto de esta Modificación Presupuestaria y da la palabra al Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, da lectura a informe de comisión, el cual se transcribe de manera textual a continuación:

"...INFORME COMISIÓN DESARROLLO URBANO N° 015/2016

Con fecha 18 de Octubre de 2016, siendo Las 12:10 Hrs., se reúne La Comisión de Desarrollo Urbano, de acuerdo a las atribuciones que otorgan Los artículos 55 y 56 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Padre Las Casas, para conocer sobre La materia: "Fondo de Incentivo al Mejoramiento de La Gestión Municipal - Fondo

SUBDERE". Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

A la comisión asisten los señores Concejales Juan Huanqui, Juan Nahuelpi, Jaime Catriel y actúa como Presidente de la comisión el Concejal don Alex Henríquez Araneda. Además, se cuenta con la asistencia de Don Claudio Quilaqueo, Administrador Municipal (s).

Consideraciones Generales:

Desarrollo:

Los señores concejales cuentan con los siguientes documentos:

a) *Modificación Presupuestaria*

Desarrollo:

1. Don Claudio Quilaqueo explica el detalle de cómo se hará uso de los dineros, a lo cual Concejal Henríquez consulta por las cotizaciones y detalles de la camioneta que se compraría para Alcaldía (detalles técnicos), a lo cual informa que esa información no se adjuntó, ya que no se está claro cuál es el modelo exacto que se va a adquirir en remplazo de la camioneta que se maneja actualmente.
2. El Concejal Jaime Catriel consulta por año y Concejal Alex Henríquez por el kilometraje y costos de mantenciones de la camioneta que tiene actualmente Alcaldía, a lo que Don Claudio Quilaqueo informa que es año 2011 y tiene más de 214.000 kilómetros, y que las mantenciones que se le hacen ya no salen a cuenta y pasa mucho en taller.
3. El Concejal Juan Nahuelpi consulta el por qué el valor tan alto, siendo que hay camionetas mucho más económicas, a lo que Don Claudio responde que debe ser full equipo y 4x4 por los terrenos y largas distancias que se recorren en ella, y en el monto considerado para la compra se incluyen la transferencia, patente, flete y toda la documentación, así no se incurren en otros gastos.

Conclusión final:

Se rechaza por falta de antecedentes.

- Se solicitan especificaciones técnicas del vehículo que se va a adquirir.
- Informe de gastos de mantención, kilometraje y rendimiento del vehículo que actualmente posee Alcaldía.
- Informe detalle y desglose del gasto de los recursos..."

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que también faltaron los informes que el día de la reunión se comprometió de entregar el Profesional Claudio Quilaqueo, respecto del detalle de gastos, de lo que es equipamiento e inmuebles, el cual quedó de enviar vía correo electrónico. Consulta a los señores Concejales si les llegó esta información. Los señores Concejales indican que no han recibido tal información.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, reitera que la conclusión del Informe de Comisión es rechazar la Modificación Presupuestaria.

El señor Alcalde, somete a votación informe de Comisión de Desarrollo Urbano, sobre Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorpora Recursos - Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal, por un monto de M\$120.680.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Roberto Meliqueo y Sr. Alex Henríquez, informe de Comisión

de Desarrollo Urbano, sobre Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorpora Recursos - Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal, por un monto de M\$120.680.

El señor Alcalde, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se rechaza por los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Alex Henríquez, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorpora Recursos - Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal, por un monto de M\$120.680. *(Votan a favor el Concejal Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde)*

La señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, expone:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Modificación Presupuestaria - Estudio "Tasación Comercial de Terrenos con Aptitud Habitacional"

Desde la SECPLA, se recibe requerimiento que dice relación con modificación al presupuesto recursos con la finalidad de financiar el Estudio "Tasación Habitacional de Terrenos con Aptitud Habitacional, Comuna de Padre Las Casas", con recursos municipales

Se adjuntan:

Minuta Técnica del Proyecto.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

Cuentas de Gastos que Disminuyen:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 08	SERVICIOS GENERALES	M\$250.-
22 09	ARRIENDOS	<u>M\$250.-</u>
	SUBTOTAL	M\$500.-

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
31 02	PROYECTOS	M\$500.-
31 02 002	Consultorías - Código Municipal 0322 - "Tasación Comercial de Terrenos con Aptitud Habitacional, Comuna de Padre Las Casas"	<u>M\$500.-</u>
	SUBTOTAL	M\$500.-

El señor Alcalde, señala que hay informe de comisión, respecto de esta Modificación Presupuestaria y da la palabra al Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, da lectura a informe de comisión, el cual se transcribe de manera textual a continuación:

“.....INFORME COMISIÓN DESARROLLO URBANO N° 016/2016

Con fecha 18 de Octubre de 2016, siendo Las 12:40 Hrs., se reúne La Comisión de Desarrollo Urbano en el marco de Las atribuciones que Les otorgan Los artículos 55 y 56 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Padre Las Casas, para conocer sobre La materia: "Modificación Presupuestaria Estudio Tasación Comercial de Terrenos con Aptitud Habitacional". Lo anterior, en concordancia con Lo dispuesto en el art. 35 y 65 Letra e) de La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

A La comisión asisten Los señores Concejales Juan Huanqui, Juan Nahuelpi, Jaime Catriel y actúa como Presidente de La comisión el Concejal don Alex Henríquez Araneda. Además, se cuenta con asistencia de Don Claudio López, Profesional de SECPLA.

Consideraciones Generales:

Desarrollo:

Los señores Concejales cuentan con Los siguientes documentos:

- a) Al momento de La comisión se cuenta con La modificación Presupuestaria.
- b) Posteriormente, en el desarrollo de La comisión se solicitan algunos antecedentes, Los cuales fueron remitidos a través de correo electrónico a cada uno de Los señores Concejales.

Desarrollo:

1. Don Claudio López saluda a La comisión y expone Lo siguiente: Llega Oficio N°2964, de fecha 20 de julio desde el SERVIU, sobre terreno de La Empresa PACAL que está ubicado en Las Bandurrias, en su superficie total abarca aproximadamente 11 Hectáreas.
2. SERVIU solicita tasación por parte del Municipio para así poder adquirir estos terrenos con recursos SUBDERE e informa que el tasador puede ser por licitación, aprobado por el Concejo o Banco Estado, a Lo que solicitan confirmación por parte del SERVIU, de si se adquieren Los terrenos, posteriormente no se van a poner objeciones si el tasador no es Banco Estado.

Conclusión final:

Se aprueba por unanimidad de Los Concejales presentes, acordando el envío de La documentación siguiente:

- Copia del Proyecto.
- Tasación comercial de La Empresa.
- Copia del Oficio N°2964.
- Información si SUBDERE exige que el tasador sea Banco Estado o no.

Es todo cuanto puedo informar...”

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que la consulta del tasador, es porque el SERVIU muchas veces requiere que el tasador sea del Bandoestado, de manera de no tener inconvenientes y no se tenga que buscar un

tasador nuevamente. Quedó dentro de la conclusión de la comisión, que, si se presentara un tasador del Bancoestado y quedara dentro de la terna, darle prioridad o sumar un puntaje adicional, para que él realice la tasación, de manera de tener mayor seguridad para la compra de los terrenos.

El señor Alcalde, señala que para la SUBDERE son válidas solamente las tasaciones del Bancoestado, por lo cual debe ser un tasador de esta institución.

El señor Alcalde, somete a votación informe de Comisión de Desarrollo Urbano, sobre Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Estudio Tasación Comercial de Terrenos con Aptitud Habitacional", por un monto de M\$500.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, informe de Comisión de Desarrollo Urbano, sobre Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Estudio Tasación Comercial de Terrenos con Aptitud Habitacional", por un monto de M\$500.

El señor Presidente del Concejo, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Estudio "Tasación Comercial de Terrenos con Aptitud Habitacional", por un monto de M\$500.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Mantenimiento y Reparación Flota Vehículos

Se recibe requerimiento desde la Administración Municipal, que dice relación con modificación presupuestaria, con la finalidad de suplementar presupuesto a la cuenta 22 06 002, "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", para realizar las mantenciones y reparaciones de la flota de vehículos municipales.

Se adjuntan:

Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1. Área de Gestión 01, Gestión Interna

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN
--------	--------------

22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	M\$3.400.-
22 06 002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	<u>M\$3.400.-</u>
	SUBTOTAL	M\$3.400.-
Cuenta de Gasto que Disminuye:		
CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	M\$3.400.-
22 04 011	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS	<u>M\$3.400.-</u>
	SUBTOTAL	M\$3.400.-

Los Concejales Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Alex Henríquez, realizan consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el señor Administrador Municipal y Sra. Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, manifiesta su disposición de aprobar esta materia y solicita que los vehículos sean reparados lo antes posible.

El señor Presidente del Concejo, no habiendo más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Mantención y Reparación Flota Vehículos, por un monto de M\$3.400.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Mantención y Reparación Edificaciones

Se recibe requerimiento desde la Administración Municipal, que dice relación con modificación presupuestaria, con la finalidad de suplementar presupuesto a la cuenta 22 06 001, "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", para llevar a cabo el proceso de Licitación para Prueba Isocinética de Caldera Biblioteca Municipal y Edificio Consistorial.

Se adjuntan:

Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1. Área de Gestión 01, Gestión Interna

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	M\$2.160.-
22 06 001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	<u>M\$2.160.-</u>
	SUBTOTAL	M\$2.160.-

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	M\$2.160.-
22 04 011	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS	<u>M\$2.160.-</u>

SUBTOTAL M\$2.160.-

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto de la Modificación Presupuestaria, las cuales son atendidas por el señor Oscar Gutiérrez, Administrador Municipal.

El señor Alcalde, no habiendo más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Mantenición y Reparación Edificaciones, por un monto de M\$2.160.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasigna Recursos a la Cuenta Servicio de Aseo por Cambio de Lugar para el Traslado Residuos Domiciliarios.

Desde la Dirección de Medio Ambiente, aseo y Ornato, se recibe requerimiento que dice relación con reasignar recursos destinados a incrementar la cuenta de Servicio de Aseo del área de gestión 02 "Servicios comunitarios", en consideración al cierre del vertedero Boyeco, lo que motiva el traslado de los residuos fuera de las Comunas de Temuco y Padre Las Casas, a contar del mes de Noviembre del presente año.

Se adjuntan:

- Memorándum de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y la solicitud de modificación correspondiente.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1. Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad PRESUPUESTO DE GASTOS QUE AUMENTA:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 08	SERVICIOS GENERALES	<u>M\$79.084.-</u>
		TOTAL M\$79.084.-

2. Área de Gestión 01, Gestión Interna PRESUPUESTO DE GASTOS QUE DISMINUYE:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	M\$ 1.000.-
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	M\$ 800.-
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	M\$ 1.000.-
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	M\$ 2.510.-
22 05	SERVICIOS BÁSICOS	M\$ 7.200.-
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	M\$14.000.-
22 08	SERVICIOS GENERALES	M\$ 2.500.-
22 09	ARRIENDOS	M\$ 400.-
22 10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	M\$ 2.000.-
22 11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	<u>M\$ 2.800.-</u>
SUBTOTAL		M\$34.210.-

3. Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad

3.1. Programa Mejoramiento y Reparación de Caminos 2016

PRESUPUESTO DE GASTOS QUE DISMINUYE:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	M\$ 4.500.-
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	M\$ 6.900.-
22 08	SERVICIOS GENERALES	<u>M\$ 5.000.-</u>
	SUBTOTAL	M\$16.400.-

3.2. Programa Apoyo logísticos hacia la comunidad y mejoramiento de infraestructura

PRESUPUESTO DE GASTOS QUE DISMINUYE:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	M\$ 2.000.-
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	M\$ 50.-
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	M\$ 50.-
22 08	SERVICIOS GENERALES	<u>M\$ 50.-</u>
	SUBTOTAL	M\$ 2.150.-

4. Área de Gestión 03 Actividades Municipales

4.1. Programa Aniversario de la comuna

PRESUPUESTO DE GASTOS QUE DISMINUYE:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 08	SERVICIOS GENERALES	<u>M\$17.000.-</u>
	SUBTOTAL	M\$17.000.-

5. Área de Gestión 04 Programas Sociales

5.1. Programa Unidad Veterinaria

PRESUPUESTO DE GASTOS QUE DISMINUYE:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	M\$ 240.-
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	M\$ 200.-
22 08	SERVICIOS GENERALES	<u>M\$ 100.-</u>
	SUBTOTAL	M\$ 540.-

5.2. Programa Gestión Ambiental

PRESUPUESTO DE GASTOS QUE DISMINUYE:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	M\$ 1.450.-
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	M\$ 100.-
22 08	SERVICIOS GENERALES	M\$ 200.-
22 11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	<u>M\$ 296.-</u>
	SUBTOTAL	M\$ 2.046.-

5.3. Programa Apoyo a inspección y vigilancia comunal

PRESUPUESTO DE GASTOS QUE DISMINUYE

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	M\$ 100.-
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	M\$ 250.-
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	M\$ 50.-
22 08	SERVICIOS GENERALES	<u>M\$ 140.-</u>
	SUBTOTAL	M\$ 540.-

5.4. Programa Oficina Gestión Comunicacional

PRESUPUESTO DE GASTOS QUE DISMINUYE

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	M\$ 104.-
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	M\$ 570.-
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	M\$ 364.-
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	M\$ 650.-
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	M\$ 800.-
22 11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	M\$ 500.-
24 01	AL SECTOR PRIVADO	M\$ 800.-
24 01 008	PREMIOS Y OTROS	<u>M\$ 800.-</u>
	SUBTOTAL	M\$ 3.788.-

5.5. Programa Distribución agua potable 2016

PRESUPUESTO DE GASTOS QUE DISMINUYE

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	M\$ 1.260.-
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	<u>M\$ 150.-</u>
	SUBTOTAL	M\$ 1.410.-

5.6. Programa Fondos de Emergencia

PRESUPUESTO DE GASTOS QUE DISMINUYE

CUENTA	DENOMINACIÓN	
24 01	AL SECTOR PRIVADO	M\$ 1.000.-
24 01 001	FONDOS DE EMERGENCIA	<u>M\$ 1.000.-</u>
	SUBTOTAL	M\$ 1.000.-

El señor Alcalde, proporciona información respecto de la materia.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, entiende la urgencia de la solicitud, pero requiere claridad del costo mensual del servicio, dónde se hará la deposición final y si hay cotizaciones de por medio. Agrega que en un comienzo el servicio fue licitado por una cantidad de años e incluía la deposición final, por lo cual considera que se estaría cambiando el destino del contrato inicial. Sin perjuicio que la situación sea de índole mayor por salubridad, le llama la atención de cómo se va a operar dentro de la legalidad. Igualmente menciona que el cierre del vertedero estaba anunciado hace mucho tiempo y todas las autoridades regionales conocían el inminente cierre del Vertedero Boyeco y no se tomaron las precauciones del caso.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, se refiere al Oficio Ord. N°668, enviado por el Director de Aseo y Ornato de la Municipalidad de Temuco, en donde se notifica a la Municipalidad de Padre Las Casas, fecha en que el Vertedero de Boyeco dejará de recepcionar residuos domiciliarios.

Igualmente, el Concejal Sr. Alex Henríquez, consulta en cuánto se incrementaría el costo del servicio por el traslado de los residuos domiciliarios de la Comuna a la VIII Región.

El Sr. Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, indica que el tema es evidentemente complejo e indica que el año pasado ante la alternativa del cierre inminente de Boyeco y porque el plan no tenía mayores luces de consolidarse, que se hiciera algo ahí mismo y pudiera aprovecharse Boyeco en un futuro, se realizaron conversaciones con la Comuna de Villarrica, puesto que era la opción más realista, cercana y bajos costos. Agrega que en una reunión que tiene el Administrador con el Concesionario del relleno sanitario de Villarrica, éste le comunica que había cambiado su forma de ver el tema y por lo tanto no podía prestar el servicio a Padre Las Casas. A partir de ello, se presenta el problema dónde se llevan los residuos, puesto que Freire ya estaba descartado, puesto que el Alcalde de esta comuna no se atrevió a presentar esta situación al Concejo Municipal de esa comuna, ni siquiera por la variable de un mayor ingreso para este Municipio. Indica que finalmente se contó con una cotización de la Empresa de Siles, el cual pedía inicialmente sobre M\$60.000 solamente por el traslado de los residuos domiciliarios de Padre Las Casas a Mulchén, el cual es un vertedero autorizado y aclara que Los Ángeles es un relleno sanitario autorizado.

Agrega que finalmente se presentan tres alternativas: KDM, principal empresa en materia de retiro de residuos domiciliarios, presentaron una cotización por el retiro completo de los residuos de Padre Las Casas más es transporte, el cual es llevado hasta los Ángeles, porque ellos son el propietario. La segunda alternativa era un intermediario que tomaba los residuos, los procesaba y eventualmente las llevaba a Mulchén o a los Ángeles; y la que ya se conocía con el Sr. Siles, a lo cual hubo bastante discusión de por medio, porque se encontraba que el costo era exageradamente alto, puesto que se cuenta con un contrato actual cercano a los M\$50.000 mensuales y resulta que por el traslado de los residuos requería M\$64.000 adicionales, pero ante la amenaza de estos otros proveedores, el Sr. Siles baja mágicamente en M\$20.000 el servicio de traslado, igualándose con el intermediario, que era la Empresa GERSA y ésta es la alternativa más cierta que en definitiva se decidió.

Igualmente el Sr. Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, indica a los señores Concejales que la última propuesta al Concejo Municipal sobre esta materia hace tres años, la cual fue aprobada tácitamente, se deja fuera la disposición final de los residuos a petición de la Secpla, porque estaba la alternativa de la planta incineradora en un proyecto paralelo y la Municipalidad se hacía cargo de la disposición final, ésta fue la explicación técnica que se le señala para sacar de la propuesta la disposición final. Agrega que, si el contrato hubiera seguido en los términos que se venían dando históricamente, la disposición final hubiese sido un problema del proveedor del servicio, no del Municipio. Pese a la condición actual que el contrato tiene, el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, añade que ahora se encuentran con que hay que solucionar esta situación y en el mediano plazo, lo lógico que se realicen gestiones a nivel de alcaldía directamente con el Alcalde de Temuco, para anexarse a la solución que tiene Temuco y de ahí volver a costos normales.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, consulta cuánto es la cantidad de toneladas de residuos domiciliarios mensuales se están retirando.

El Sr. Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, indica que alrededor de 15.000 toneladas al año.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, igualmente consulta cuánto va a ser el costo final mensual del retiro de residuos, puesto que se sigue operando con el contrato actual del retiro de los residuos.

El Sr. Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, señala que el servicio está adjudicado al monto cercado a los M\$50.000 mensuales, con el reajuste que corresponde a partir de diciembre, a

lo cual se suma el costo adicional mensual del traslado, que son alrededor de M\$42.000 más. Indica que envió un informe detallado del proceso.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que el informe mencionado por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, no está adjunto a los antecedentes que se entregaron, como tampoco las cotizaciones y le gustaría tenerlos. Consulta si se va a suscribir un nuevo contrato o ampliación de contrato.

El Sr. Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, indica que las Bases fueron aprobadas señalando que la disposición final era problema de la Municipalidad, pero se previó que podría haber un hecho de este tipo y en la redacción se consideró que, si habían hechos excepcionales, la Municipalidad podría negociar libremente con el Empresa, para solucionar un problema de este tipo.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, consulta quién finalmente va a contratar el servicio en donde se dejarán los residuos.

El Sr. Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, indica que la Municipalidad en vez de pagar cerca de M\$10.000 que se está pagando a la Municipalidad de Temuco por disposición final, va a cancelar alrededor de M\$12.000 a Mulchén por disposición final y el costo central que se produce aquí es el traslado, el cual considera que es un disparate.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, consulta cuánto tiempo de vida útil tiene el vertedero en Mulchén.

El Sr. Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, alrededor de 10 años.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, indica que le faltan una serie de antecedentes sobre esta materia, los cuales considera necesarios para votar. Agrega que, en el presupuesto de años anteriores, se estaba dejando alrededor de M\$700.000 para extracción de basura y en el nuevo presupuesto se están dejando M\$1.500.000 de gasto, lo cual a su parecer obliga a realizar una nueva licitación, puesto que el costo es el doble, y se pregunta si no habrá otra empresa que pueda prestar el servicio.

El Sr. Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, señala que por lo mismo se cotizó, puesto que no se trataba de llegar y licitar el precio que quería el proveedor Siles, el cual tiene un contrato vigente con la Municipalidad. Indica que fue bastante complicado

internamente, como Unidad Técnica, el proceso con esta empresa y de ahí se consiguió las otras dos alternativas, se puso en conocimiento de Alcaldía las tres alternativas, pero la idea del señor Alcalde, es desarrollar un proyecto nuevo, complementario, y quizás hasta la municipalidad pudiera tener un negocio con este tema y ser una fuente receptora para las demás comunas y generar recursos, puesto que la Municipalidad necesita recursos nuevos, entonces es una decisión integral, de mayor consideración. Agrega que ahora paliativamente hay que pagar este costo alto de esta improvisación a nivel regional, de esta falta de coordinación de quien tenía Boyeco a su cargo. Agrega que son situaciones que se dan, porque hace tres años se pensó que en este tiempo se podría contar con una Planta Incineradora, pero no se pudo.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita el V° B° de la Unidad de Control Interno, respecto del gasto, si es necesario ampliar el contrato. Igualmente le parece que se necesita una mirada legal, porque se está ampliando el costo de ese gasto, por lo cual también solicita informe a la Unidad Jurídica al respecto.

El Sr. Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, indica que la figura actual es que hay un sólo oferente de por medio y el servicio que tiene es esencial, primaria y él lo sabe perfectamente, porque fue bastante extraño cómo Villarrica cambió de repente de opinión.

El señor Alcalde, indica que hace muchos años el Municipio está viendo alternativas de qué hacer con los residuos domiciliarios, el Municipio tiene el modelo francés, pero en la SUBDERE no han cambiado la glosa para imputar los recursos y durante este año se hicieron muchas gestiones para continuar en el Vertedero de Boyeco, el cual está ocupado un 20% de su superficie y el resto está disponible, por lo cual se trató junto al Municipio de Temuco, Intendente, además de diferentes gestiones realizadas, que se dejara un porcentaje para Temuco y Padre Las Casas y continuar dejando la disposición final de los residuos en Boyeco, pero las comunidades se opusieron y la Resolución es que no se puede continuar depositando los residuos en Boyeco. Agrega que este problema lo tiene toda la Región, es un problema sanitario grave y la estrategia que se tiene para el próximo año con el Alcalde de Temuco, es solicitar recursos adicionales a la SUBDERE para poder suplir esta deficiencia presupuestaria que se genera, puesto que el Presupuesto es demasiado restringido, puesto que es casi el doble del costo.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, considera que el costo adicional por tonelada de basura es mucho y tampoco la empresa descuenta el kilometraje que ya no va a realizar hacia el Vertedero de Boyeco.

La señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, indica que ese recorrido ya está descontado de los 150 kilómetros.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, solicita al señor Alcalde ver alternativas que favorezcan al Municipio, por lo que sugiere retomar nuevamente la idea de procesar la basura en la Comuna y en vez de invertir en el pago de este servicio, buscar un espacio, puesto que no se requiere un espacio grande y procesar la basura en la comuna, de manera de generar ingresos a través de ello. Considera que hay que licitar el servicio de una planta de transferencia para que los costos bajen, puesto que es una situación compleja, porque hay que destinar recursos importantes que iban en beneficio de los vecinos en el traslado de los residuos domiciliarios.

El señor Alcalde, indica que la solución de Mulchén debiera ser de dos a tres años, mientras se genera otra alternativa, puesto que existe la posibilidad de unirse a la solución de Temuco, también está conformado un grupo de municipios que valoran la tecnología en esta área, Temuco optó por la tecnología española y Padre Las Casas eligió la francesa. Hace el alcance que abrir un vertedero en la Comuna de Padre Las Casas sería muy difícil, puesto que está rodeada de Comunidades Indígenas e indica que el Municipio ha trabajado mucho en soluciones alternativas y finalmente está quedando una que es muy mala, que es trasladar los residuos domiciliarios a otra comuna.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, indica que esta materia hay que buscar una solución de fondo y considera que el Municipio debe enfocarse en ello, puesto que no se puede depender de Temuco ante una solución tan sensible e importante. Agrega que tuvo la experiencia de conocer una planta recicladora y considera que este proyecto es factible de realizar en la comuna y hay que buscar el espacio. Considera que hay que dar a conocer esta problemática y reunirse con las comunidades, de manera que ellos también sean partícipes de esta decisión, de manera que sea algo asociado que permita dar oportunidad de generar ingresos para el sector y en atención a la tranquilidad de la comunidad, solicita al Municipio dé alguna señal que se está buscando una solución respecto del tema de la basura. Sugiere formar una mesa de trabajo, en conjunto con el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y profesionales en la materia, para buscar de manera urgente una solución de fondo a este problema.

El Sr. Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, indica que se hizo un estudio con recursos SUBDERE, para buscar una solución en toda la Región, lo ejecutó la SUBDERE con una Consultora de Santiago y ese estudio propone terrenos que están ubicados en Padre Las

Casas, entonces el tema esencial con las comunidades es que viene la solución, el negocio y quien tiene que soportar el movimiento y funcionamiento del relleno sanitario, que son las comunidades, no van en el negocio, no reciben ingresos, ni preferencias para los efectos que se contrate a la gente del sector, tampoco hay algún tipo de mitigación de consideración, por lo cual hay una oposición, pero considera que mientras se abra una mesa de trabajo y la gente vea que va a tener beneficios directos, perfectamente para Padre Las Casas podría ser una solución, disminuyendo el gasto, y a la vez, para prestar servicios a otras comunas aumentando el ingreso. Entonces, agrega que aquí se presenta una oportunidad, se tiene una coyuntura, que es la urgencia y el mayor costo, pero no significa que no haya líneas de trabajo más realistas y que se han estado trabajando en ellas.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, indica que hay que trabajar en la materia lo antes posible, puesto que es un tema bastante delicado. Añade que en la mesa de trabajo deben estar consideradas las partes involucradas.

El señor Alcalde, señala que se propuso un plazo de tres años con el Municipio de Temuco, para buscar soluciones paralelas. Agrega que la alternativa de Temuco, construcción de una Planta Industrial de tratamiento de los RS en Lautaro, es un sistema más caro que enviar los residuos a Mulchén. Agrega que el modelo francés en esta materia tiene un costo similar al de ahora, pero por la glosa de la SUBDERE no se puede solicitar los recursos al Estado, por lo cual se está trabajando en incentivar que venga un empresario y construya. Hace hincapié que se ha estado trabajando en buscar una solución real a este grave problema y añade que hay varias comunas con la misma incertidumbre, por lo cual espera que la SUBDERE cambie la glosa, para que se pueda invertir con recursos fiscales en estas tecnologías, pero por ahora no hay otra solución que enviar los residuos a Mulchén y es una urgencia.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, consulta por cuántos meses es la Modificación Presupuestaria.

La señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, indica que es por noviembre y diciembre.

El Concejal Sr. Roberto Meliqueo, ante esta materia tan compleja, considera que la vía correcta es formar una mesa de trabajo como lo señala el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, porque cuando se habla de instalación de un vertedero, relleno o planta incineradora, hay un completo rechazo en el área urbana como rural. Agrega que la mejor solución, si se pretende instalar

este proyecto en las comunidades, es que las familias de éstas sean partícipes de los ingresos que perciba la empresa. Hace hincapié que hay que buscar soluciones mediante la conversación.

El Concejal Sr. Juan Huanqui, también está de acuerdo en formar una mesa de trabajo para abordar esta materia, como también considera importante educar a las personas en la selección de la basura y reciclaje, de manera de reducir tonelajes de residuos. Sugiere enfardar los residuos para reducir espacio en los camiones de traslado, como también supervigilar que la carga esté completa y el tonelaje sea el correcto.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, en relación a los recursos a invertir, considera que se debe analizar la incineración de la basura, porque con los recursos que se van a gastar en el año, cree que en seis meses que una empresa trabaje, se tendría la planta incineradora en la comuna y se evitaría el traslado, se podría trabajar con otras comunas y obtener ingresos, por concepto de basura.

El señor Alcalde, señala que la planta de tratamiento de basura más económica, tiene un costo de cincuenta millones de euros. Agrega que ha habido conversaciones con empresas que pudieran trabajar en esta área, pero ninguna concreta la compra del terreno. Indica que cada Municipio involucrado tenía como meta buscar un lugar en donde instalar esta planta, que son alrededor de 3 ó 4 hectáreas, pero es muy difícil, porque además de tener el terreno, se debe encontrar una empresa que enganche con este proyecto. Sin perjuicio de lo anterior, señala que hay que dar solución ahora este requerimiento, quedando claro que hay que buscar otra solución e incentivar que un privado o el Estado invierta en una tecnología distinta a lo que es un vertedero.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, indica que en esto hay responsabilidades, puesto que como autoridades durante cuatro años no se ha hecho nada por solucionar este problema, por lo cual es crítico con la gestión del Cuerpo Colegiado. Agrega que faltan antecedentes y a su parecer esta Modificación Presupuestaria debiera pasar a comisión. Indica que le acaban de llegar antecedentes y los servicios contratados actuales, respecto de esta materia corresponden a \$62.845.400; el servicio adicional por traslado a disposición final del vertedero a Mulchén son \$40.154.000, total con I.V.A. incluido \$102.299.488, a lo cual no se considera la disposición final de los residuos. Además, indica que la empresa está pidiendo dos años de contrato adicionales con este nuevo sistema, por lo tanto, hay antecedentes que deben ser analizados en comisión, con los cuales no se cuentan en estos momentos.

El Concejal Sr. Roberto Meliqueo, solicita que el señor Alcalde, someta a votación requerimiento del Concejal Sr. Alex Henríquez, de pasar esta materia a comisión.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, tiene entendido que esta Modificación Presupuestaria compromete recursos para financiar el traslado de los residuos domiciliarios, por lo cual no habría modificación de contrato.

La señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, indica que debe haber una modificación de contrato por dos meses.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, solicita ver la modificación del contrato, para analizar en sesión.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secretario Municipal (s) y Asesor Jurídico, indica que la modificación del contrato quedó confeccionada, pero no se le puede dar curso mientras no existe la debida disponibilidad presupuestaria y mientras no se efectúen ciertos ajustes que deben ser incorporados dentro de esta modificación. Agrega que se hizo un análisis, primero para ver la factibilidad si es que esta situación merecía a una urgencia para considerarla como contratación directa, pero no se puede catalogar como emergencia, porque se sabía que la Resolución de Calificación Ambiental entregada el año 2009, para el funcionamiento del Vertedero Boyeco, terminaba en diciembre del año 2016, era un plazo que tenía que darse, por tanto, no se sujetaba dentro de la hipótesis jurídica de la urgencia o imprevisto. Agrega que se analizaron las bases, las cuales permiten la posibilidad de realizar esta modificación del contrato, obviamente sujetándose a las condiciones principales que tiene el contrato, también bajo la posibilidad que se realicen las prórrogas, pero también la posibilidad de poner término anticipado del contrato si es que éste no se presta debidamente para el Municipio, pero mientras esta Modificación Presupuestaria no se autorice, no se puede dar curso a la modificación del contrato, que por lo demás debe pasar a conocimiento del Concejo Municipal por el monto.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, recuerda que cuando se presentó la Empresa Siles, requería un monto de M\$20.000 más mensuales y porque una empresa se presenta con esa diferencia, ellos automáticamente bajan o igualan los montos, sin ni siquiera hacer un estudio si realmente los costos le daban o no, por lo cual manifiesta su preocupación y sugiere que esta materia pase a comisión, de manera de tomar una decisión con todos los antecedentes en la mano.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que le encuentra razón en algunas materias al Concejal Sr. Alex Henríquez, pero considera que se pueden ver los mismos temas en una reunión posterior, para analizar de fondo el tema de la basura. Manifiesta su disposición de aprobar hoy esta Modificación Presupuestaria, pero solicita formar hoy la comisión para analizar de fondo esta materia.

El Concejal Sr. Juan Huanqui, indica que es conveniente analizar esta materia en comisión, pero hay que considerar de manera urgente solucionar esta materia.

El Sr. Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, indica a los señores Concejales que en esta ocasión se está analizando la Modificación Presupuestaria, para efectos de cubrir el diferencial de este año, pero la materia se va a conocer en detalle cuando se analice el Presupuesto 2017, porque éste incluye el alza general de costos y también se contará con el contrato de este servicio para revisarlo.

El señor Alcalde, señala que, si se cuenta con los recursos de esta Modificación Presupuestaria, no se puede avanzar en este tema.

El señor Alcalde, de acuerdo a las mociones expuestas, somete a votación pasar esta materia a comisión.

Votan a favor de pasar esta materia a comisión, Los Concejales Sr. Alex Henríquez, Sr. Jaime Catriel y Sr. Roberto Meliqueo.

El señor Alcalde, somete a votación votar ahora esta materia.

Votan a favor de someter a votación ahora esta materia, Los Concejales Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, considera que faltan antecedentes, por lo cual cree que aprobar esta Modificación Presupuestaria sería un acto irresponsable, puesto que no se cuentan con los antecedentes necesarios para análisis de los señores Concejales, respecto de esta materia. Cree que se debe velar a lo menos que los costos del servicio sean lo más ajustado al mercado. Agrega que aprobar esta Modificación Presupuestaria, va a implicar que la Administración realizará una modificación o ampliación de contrato, el cual supera la 500 UTM y debe ser aprobado también por el Concejo Municipal y esta ampliación de contrato obligará al Municipio tener este compromiso con la misma empresa por dos años, sin mediar una licitación de por medio. Por lo anterior, reitera su solicitud de pasar esta materia a

comisión e igualmente indica que de la Administración tampoco se les ha planteado seriamente que tipo de proyecto se trabajará a mediano o largo plazo sobre esta materia, por lo cual requiere tener mayores antecedentes.

El señor Alcalde, reitera que es muy importante que estos recursos sean aprobados, de manera de avanzar en la materia. Hace hincapié que también se puede trabajar este tema en una posterior comisión, obedeciendo a que hay plazo hasta el 14 de noviembre para depositar los residuos en Boyeco. Por lo anterior, indica que volverá a someter a votación esta materia.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, en atención a la modificación del contrato mencionado en el diálogo, consulta si la ampliación sería solamente por los dos meses.

El Sr. Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, indica que así tendría que ser, puesto que el Presupuesto 2017 aún no está autorizado. Aclara que los recursos de la Modificación Presupuestaria son para cubrir el año 2016.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, consulta si esta ampliación de los dos meses ya se ha conversado con la Empresa.

El Sr. Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, indica que ésa es la conversación que ha tenido la Administración con la Empresa.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, consulta qué pasará con este contrato posterior a la ampliación de los dos meses.

El Sr. Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, señala que hay que definir el contrato, en la medida que la comisión de Presupuesto, apruebe recursos adicionales para el próximo año. Agrega que en esta Comisión los señores Concejales podrán ver en detalle esta materia.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, solicita que se aclara el requerimiento de ampliar este contrato por dos años.

El Sr. Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, señala que el oferente pide ampliación de dos años, pero en la mecánica municipal, todavía no está aprobado el Presupuesto para el año 2017, por lo cual el Municipio está imposibilitado legalmente de suscribir un

contrato 2017. Reitera que la solicitud de recursos es para cubrir el periodo noviembre - diciembre 2016.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, recuerda que cuando se licitó este servicio, se exigió en las Bases de Licitación una cantidad de camiones y la propia empresa condicionó una cantidad de años contra oferta. Manifiesta sus aprehensiones porque si el oferente está solicitando una ampliación de contrato por dos años, en algún articulado del contrato podría decir aquello.

El Sr. Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, indica que la Ley de Compras Públicas señala que los contratos son de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias, para lo cual la Ley señala que los contratos sean ratificados anualmente, por los montos. Añade que, de acuerdo a lo señalado en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Municipio no podría firmar con ningún contratista algo que comprometa recursos más allá del 31 de diciembre de 2016.

El señor Alcalde, insiste en que los recursos que se están requiriendo en esta oportunidad, es para cubrir el servicio los meses de noviembre y diciembre, y no tiene que ver con lo que se desarrollará a futuro en esta materia. Solicita al Asesor Jurídico proporcionar información respecto de la materia y posterior a esa intervención, someterá nuevamente a votación.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, indica que, dando cumplimiento al principio de eficiencia y eficacia, que debe tener cualquier servicio integrante de la Administración del Estado, en el debido resguardo de los caudales públicos, solicitó clarificar ciertas cotizaciones. Una de las cotizaciones fue de la Empresa KDM, por un monto de M\$119.500; la de Empresa GERSA, por un monto de M\$62.000, que es solamente por el traslado de los residuos a Lautaro, en una futura Planta de Transferencia y la disposición de Mulchén, por un monto de M\$62.000 y fracción; y la empresa que no clarificó bien el tema, pero la sumatoria de todo, incluso con la disposición final, con la actual empresa que presta los servicios, asciende a M\$115.000 aproximadamente, M\$4.500 más barata que la oferta de KDM. Agrega que la modificación del contrato sería a dos meses y queda supeditado a un aforismo jurídico que se aplica en todo orden de cosas "*Lo accesorio sigue la suerte de lo principal*". Agrega que el contrato principal permite la posibilidad, en caso de haber una prestación deficitaria del servicio, poner término anticipado, de hecho se tiene que informar en el mes de diciembre si continúa, si existe disponibilidad presupuestaria, por lo cual no se puede dejar al Municipio sujeto a las condiciones que pone la empresa, y si existiese una contingencia de esa naturaleza, las bases permiten poner

término anticipado al contrato y si se llegara a una situación de emergencia al poner término anticipado a este contrato, se podría contratar de manera directa por el periodo que dura el proceso licitatorio. En ese sentido, agrega el Asesor Jurídico, en la modificación del contrato está resguardado ese punto y la Municipalidad no se va a condicionar a las exigencias de la empresa.

El señor Alcalde, nuevamente somete a votación pasar esta materia a comisión.

Votan a favor de pasar esta materia a comisión, Los Concejales Sr. Alex Henríquez y Sr. Jaime Catriel.

El señor Alcalde, nuevamente somete a votación votar ahora esta materia.

Votan a favor de someter a votación ahora esta materia, Los Concejales Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Roberto Meliqueo y el señor Alcalde.

El señor Alcalde, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba, con el rechazo de los Concejales Sr. Alex Henríquez y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasigna Recursos a la Cuenta Servicio de Aseo por Cambio de Lugar para el Traslado Residuos Domiciliarios, por un monto de M\$79.084.- (*Votan a favor Los Concejales Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde*)

El Concejal Sr. Alex Henríquez, fundamenta su voto de rechazo, señalando que este acto administrativo adolece principalmente del espíritu que señala el Artículo 81 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, referente al Presupuesto Municipal, puesto que han pasado una Modificación Presupuestaria sin tener los antecedentes previos que fundamenten los costos de esta modificación, no hay cotizaciones, no hay justificación del incremento del gasto casi al 100%. Considera que se ha querido presionar al Concejo Municipal a una votación esta Modificación Presupuestaria, poniendo una situación de emergencia por el cierre del Vertedero de Boyeco, la cual considera que no es así, porque cree que es carácter es ficticio. Agrega que la aprobación de esta materia, va a implicar un nuevo contrato, el cual comprometerá al Municipio por dos años, porque el oferente puso sus condiciones y la municipalidad no ha sido clara en las suyas; no se ha visto un contrato de por medio, no se han vistos antecedentes que realmente justifiquen esta aprobación de recursos para la disposición final y retiro de residuos. Por lo anteriormente expuesto, considera de todo plausible recurrir a la Contraloría, no ve otra manera, cree que es necesario

que la Contraloría investigue si este acto administrativo se ajustó a derecho.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, indica que su rechazo es porque no cuenta con todos los antecedentes, le habría gustado contar con las tres cotizaciones que se presentaron y considera que el traslado de los residuos domiciliarios de Padre Las Casas a Mulchén es demasiado cara.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, sin perjuicio de lo anteriormente señalado, solicita informe que justifiquen los antecedentes que faltaron respecto de esta materia, además informe que indique cuál va a ser la solución, a mediano o largo plazo, de los residuos domiciliarios en Padre Las Casas.

El señor Alcalde, recuerda que igualmente se va a llevar a cabo la comisión que se propuso, respecto a esta materia.

El Sr. Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, indica que la emergencia se produce cuando la Comuna de Villarrica cambia el parecer y rechaza el servicio, porque ni siquiera hubiese sido necesario realizar modificación de presupuesto, si es que Villarrica hubiese mantenido las cotizaciones que hizo en su minuto, hasta ahí no había inconvenientes. Agrega que el problema se presentó como emergencia, pero había un camino que era serio y que era el relleno de Villarrica, incluso se había pensado el traslado en la noche, en los meses de verano y las rutas ya estaban más o menos hechas y todo. Indica que, respecto del diferencial de costo ante la emergencia, Temuco no tenía la alternativa de Villarrica por volumen, ni siquiera la de Freire, es que el costo incidental para ellos es de M\$7.200.000.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, consulta si los trabajadores recolectores de basura van a contar con algún seguro adicional y si tendrán ampliación de contrato, que asegure su traslado desde Temuco a Mulchén.

El Concejal Sr. Juan Huanqui, indica que su voto de aprobación fue para los recursos de los meses de noviembre y diciembre, puesto que tiene claro que el próximo Concejo tomará las nuevas decisiones. Hace hincapié que su voto obedeció dada la emergencia que ha surgido, puesto que es una gran necesidad y compleja la situación. Reitera que su voto fue dado a los plazos, a la urgencia y emergencia de la materia.

La señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, expone:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Incorpora Recursos - Sistema de certificación Ambiental Municipal, Etapa Mantenimiento de Excelencia

Desde la Dirección de medio Ambiente, Aseo y Ornato, se recibe requerimiento que dice relación con incorporar al presupuesto recursos para la mantención de la certificación Nivel de excelencia del sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM) por la suma de \$1.500.000, de acuerdo a lo establecido en Resolución Exenta N°710, de fecha 27.07.2016, del Ministerio de Medio Ambiente que aprueba convenio.

Se adjuntan:

- Memorandum N°122, de fecha 12 de octubre de 2016, del Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato.
- Resolución Exenta N°710, de fecha 27.07.2016, del Ministerio de Medio.
- Ficha de Anteproyecto.

Orden de Ingreso N°710.387 de fecha 31 de Agosto de 2016 por \$1.500.000.-

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingreso que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	<u>M\$1.500.-</u>
	SUBTOTAL	M\$1.500.-

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1.- Programa Sistema de certificación Ambiental Municipal, Etapa Mantenimiento de Excelencia

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	M\$ 300.-
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	M\$ 500.-
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	M\$ 350.-
22 08	SERVICIOS GENERALES	M\$ 50.-
22 12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	<u>M\$ 300.-</u>
	SUBTOTAL	M\$1.500.-

El señor Alcalde, no habiendo consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorpora Recursos - Sistema de certificación Ambiental Municipal, Etapa Mantenimiento de Excelencia, por un monto de M\$1.500.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud

“Incorporar al Presupuesto - Mayor Ingreso Programa Rehabilitación Integral

Desde el Departamento de Salud, se recibe requerimiento que dice relación con incorporación al presupuesto, de mayores ingresos del “Programa

Rehabilitación Integral” que se encuentra incorporado en el presupuesto inicial por un monto de M\$52.194, luego, mediante Resolución Exenta N°1.430, de fecha 03.03.2016, aprueba modificación de convenio por un monto total M\$54.352, produciéndose un diferencial por M\$2.158.

Se adjunta:

- Memorandum N°132, de fecha 12.10.2016, del Director del Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria Año 2016.
- Orden de Ingreso Municipal N°698.525 y N°698.526, ambas de fecha 30.03.2016.
- Resolución Exenta N°1.430, de 03.03.2016, que aprueba “Convenio Programa Rehabilitación Integral”.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Programa Rehabilitación Integral

Cuenta de Ingreso que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	<u>M\$2.158.-</u>
	SUBTOTAL	M\$2.158.-

Cuentas de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 01	PERSONAL DE PLANTA	M\$1.064.-
21 02	PERSONAL A CONTRATA	<u>M\$2.810.-</u>
	SUBTOTAL	M\$3.874.-

Cuentas de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	<u>M\$ 200.-</u>
	SUBTOTAL	M\$ 200.-

Cuentas de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	<u>M\$5.832.-</u>
	SUBTOTAL	M\$5.832.-

El señor Alcalde, no habiendo consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, “Incorporar al Presupuesto - Mayor Ingreso Programa Rehabilitación Integral, por un monto de M\$2.158.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Incorpora Recursos - Fondo Común Municipal - Registro Multas de Tránsito No Pagadas

Desde la Dirección de Administración y Finanzas, se recibe requerimiento a objeto de incrementar las cuentas de gastos necesarias para efectuar los aportes tanto al Fondo Común Municipal como los originados por recaudaciones de Multas que deben enviarse al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas (principalmente al Registro Civil e Identificación).

Se adjuntan:

- Memorándum N°094, de fecha 13 de octubre de 2016, del Director (s) de Administración y Finanzas.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingreso que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
03 02	PERMISOS Y LICENCIAS	M\$64.000.-
08 02	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	M\$ 4.800.-
08 04	FONDOS DE TERCEROS	<u>M\$ 100.-</u>
	SUBTOTAL	M\$68.900.-

Cuenta de Ingreso que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	<u>M\$ 8.000.-</u>
	SUBTOTAL	M\$ 8.000.-

1. Área De Gestión 01, Gestión Interna

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
24 03	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	M\$60.800.-
24 03 090 001	APORTE AÑO VIGENTE	M\$56.000.-
24 03 092 002	MULTAS ART. N° 14, N° 6, INC. 2º, LEY N° 18.695 - MULTAS TAG	M\$ 1.300.-
24 03 100	A OTRAS MUNICIPALIDADES	M\$ 3.500.-
26 04	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	<u>M\$ 100.-</u>
	SUBTOTAL	M\$60.900.-

El señor Alcalde, no habiendo consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorpora Recursos - Fondo Común Municipal - Registro Multas de Tránsito No Pagadas, por un monto de M\$60.900.-

El Concejel Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto de la Modificación Presupuestaria recientemente aprobada, las cuales son atendidas por la señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla.

3. ANTECEDENTES MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

- 1) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Programa Celebración Día del Funcionario Municipal, por un monto M\$1.500.
- 2) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Programas Mejoramiento y Reparación de Caminos 2016, por un monto de M\$100.
- 3) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorpora Recursos, Fortalecimiento de la Gestión Municipal, por un monto de M\$10.000.
- 4) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Programa Una Feliz Navidad para Niños Padrelascasinos, por un monto de M\$3.124.
- 5) Rectificación Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Subvención Deportiva, por un monto de M\$40.000.
- 6) Rectificación Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Fondos Externos con Destino Obligado, para Devolución a SUBDERE, por un monto de M\$75.
- 7) Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, Productos Químicos, por un monto de M\$12.000.

La señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, expone:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Programa Celebración Día del Funcionario Municipal

Se requiere realizar modificación presupuestaria para suplementar la cuenta 22 09 999 "Otros", del Programa Celebración Día del Funcionario Municipal, Área de Gestión 03, Actividades Municipales, a fin de arrendar salón para la realización de la cena de camaradería.

Se adjuntan:

- Memorándum N°103, de fecha 25.10.2016, del Director de Administración y Finanzas.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1. Área de Gestión 03, Actividades Municipales

1.1. Programa Celebración Día del Funcionario Municipal

Cuenta De Gasto Que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 08	SERVICIOS GENERALES	<u>M\$1.500.-</u>
	SUBTOTAL	M\$1.500.-

Cuenta De Gasto Que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 09	ARRIENDOS	<u>M\$1.500.-</u>
	SUBTOTAL	M\$1.500.-

El señor Alcalde, no habiendo consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto

Municipal, Programa Celebración Día del Funcionario Municipal, por un monto de M\$1.500.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Programa Mejoramiento y Reparación de Caminos 2016

Se requiere realizar modificación presupuestaria a fin de suplementar las cuentas 22 01 "Alimentos y Bebidas" y 22 08 "Servicios Generales" del Programa Mejoramiento y Reparación Caminos 2016, Área de Gestión 04, Programas Sociales.

Se adjuntan:

- Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1. Área de Gestión 01, Gestión Interna

Cuenta De Gasto Que Disminuye

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	M\$ 50.-
	SUBTOTAL	M\$ 50.-

2. Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad

2.1. Programa Mejoramiento y Reparación Caminos 2016

Cuenta De Gasto Que Disminuye

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 08	SERVICIOS GENERALES	M\$ 50.-
	SUBTOTAL	M\$ 50.-

3. Área de Gestión 04, Programas Sociales

3.1. Programa Apoyo a la Inspección y Vigilancia Comunal

Cuenta De Gasto Que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	M\$ 50.-
22 08	SERVICIOS GENERALES	M\$ 50.-
	SUBTOTAL	M\$100.-

El señor Alcalde, no habiendo consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Programa Mejoramiento y Reparación de Caminos 2016, por un monto de M\$100.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Incorpora Recursos - Fortalecimiento de la Gestión Municipal

Desde la Administración Municipal, se recibe requerimiento que dice relación con incorporar al presupuesto recursos con cargo al "Fondo Fortalecimiento de la Gestión Municipal", por \$10.000.000, de acuerdo a lo establecido en Resolución Exenta N°11.222, de fecha 15.09.2016, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - SUBDERE.

Se adjuntan:

- Memorándum N°1 136, de fecha 13 de Octubre de 2016, de la Administración Municipal.
- Resolución Exenta N°11.222, de fecha 15.09.2016, de la Secretaria de Desarrollo Regional y Administrativo - SUBDERE.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingreso que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	<u>M\$10.000.-</u>
	SUBTOTAL	M\$10.000.-

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna
1.1.- Fortalecimiento de la Gestión Municipal

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	<u>M\$10.000.-</u>
	SUBTOTAL	M\$10.000.-

Los Concejales Sr. Alex Henríquez y Sr. Juan Nahuelpi, realizan consultas respecto de la Modificación Presupuestaria, las cuales son atendidas por el señor Oscar Gutiérrez, Administrador Municipal y la señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla.

(Siendo las 11:15 horas, se ausenta de La Sesión Ordinaria el señor Alcalde y continúa presidiendo la reunión el Concejal Sr. Alex Henríquez)

El señor Presidente del Concejo, no habiendo más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y Sr. Alex Henríquez, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorpora Recursos - Fortalecimiento de la Gestión Municipal, por un monto de M\$10.000.-

(Siendo las 11:18 horas, se ausenta de La Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Roberto Meliqueo)

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Programa Una Feliz Navidad para Niños Padrelascasinos

Desde la DIDECO, se recibe requerimiento que dice relación con modificación al presupuesto, a fin de suplementar la cuenta 24 01 008 "Premios y Otros" del Programa Una Feliz Navidad para los Niños Padrelascasinos, dada la gran demanda de solicitud de regalos de las diferentes organizaciones de la comuna.

Se adjuntan:

- Memorándum N°426, de fecha 13 de Octubre de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de Modificación para los Niños Padrelascasinos.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1.- Programa Una Feliz Navidad para Niños Padrelascasinos

Cuenta de Gasto Que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
24 01	AL SECTOR PRIVADO	M\$3.124.-
24 01 008	PREMIOS Y OTROS	<u>M\$3.124.-</u>
	SUBTOTAL	M\$3.124.-

1.2.- Programa Biblioteca Municipal Pablo Neruda

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	<u>M\$2.130.-</u>
	SUBTOTAL	M\$2.130.-

1.3.- Programa Subvenciones Culturales

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	<u>M\$ 88.-</u>
	SUBTOTAL	M\$ 88.-

1.4.- Programa OPD

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	<u>M\$ 559.-</u>
	SUBTOTAL	M\$ 559.-

1.5.- Programa Proderma

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
29 05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	<u>M\$ 237.-</u>
	SUBTOTAL	M\$ 237.-

1.6.- Programa Centro Diurno Adulto Mayor

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	<u>M\$ 200.-</u>
	SUBTOTAL	M\$ 200.-

El señor Presidente del Concejo, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por la señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla.

El señor Presidente del Concejo, no habiendo consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Presidente del Concejo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Programa Una Feliz Navidad para Niños Padrelascasinos, por un monto de M\$3.124.-

(Siendo las 11:20 horas, se reincorpora a La Sesión Ordinaria el señor Alcalde y continúa presidiendo la reunión)

Rectificación Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal**Subvención Deportiva**

Se requiere rectificar modificación presupuestaria en lo referente a Subvenciones Área de Gestión de 05, considerando que los recursos se encuentran en la Cuenta 24 01 004 "Organizaciones Comunitarias", debiendo imputar en la Cuenta 24 01 005 "Otras Personas Jurídicas Privadas".

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

1. Arca de Gestión 05, Programas Recreacionales

1. 1. Subvenciones Deportivas

PRESUPUESTO DE GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	
24 01	AL SECTOR PRIVADO	
24 01 004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	M\$(40.000).-
24 01 005	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS	<u>M\$ 40.000.-</u>
	TOTAL	0.-

(Siendo las 11:22 horas, se reincorpora a La Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Roberto Meliqueo)

El señor Alcalde, no habiendo consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, Rectificación Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Subvención Deportiva, en lo referente a Subvenciones Área de Gestión 05, considerando que los recursos se encuentran en la Cuenta 24 01 004 "Organizaciones Comunitarias", debiendo imputar en la Cuenta 24 01 005 "Otras Personas Jurídicas Privadas".

Rectificación Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal**Fondos Externos con Destino Obligado, para Devolución a SUBDERE.**

Se requiere rectificar modificación presupuestaria en lo referente a Devolución del Área de Gestión de 01, Gestión Interna que los recursos se encuentran en la cuenta 35 "Saldo Final de Caja", por un monto de \$74.256, correspondiente a Proyecto Código Municipal 0268, "PMB - Construcción Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Pedro Tori".

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.1. Área de Gestión 01, Gestión Interna

Cuenta De Gasto Que Disminuye

CUENTA	DENOMINACIÓN	
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>M\$75.-</u>

		SUBTOTAL	M\$75.-
1.1. Área de Gestión 04, Programas Sociales			
Cuenta De Gasto Que Aumenta			
CUENTA	DENOMINACIÓN		
31 02	PROYECTOS		M\$75.-
31 02 004	OBRAS CIVILES		M\$75.-
31 02 004 268	Obras Civiles - Código Municipal 0268 - PMB - Abasto Agua Potable, Comunidad Indígena Pedro Tori, Comuna Padre Las Casas.		<u>M\$75.-</u>
		TOTAL	M\$75.-

La señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, indica que estos recursos se habían devueltos del Saldo Final de Caja sin distribuir y se debía devolver desde el Programa, por lo cual se realiza este ajuste para devolver los recursos, puesto que ya estaban en la cuenta de devoluciones.

El señor Alcalde, no habiendo consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, Rectificación Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Fondos Externos con Destino Obligado, para Devolución a SUBDERE, por un monto de M\$75.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud

Productos Químicos

Desde el Departamento de Salud, se recibe requerimiento que dice relación con modificación presupuestaria, con el objeto de suplementar la cuenta 22 04 003 "Productos Químicos", a fin de adquirir productos químicos, reactivos e insumos para Laboratorio Comunal del Departamento de Salud.

Se adjunta:

- Memorándum N°131, de fecha 11.10.2016 del Director del Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria Año 2016.
- Pre-Obligación N°05/372, por \$12.000.000.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta De Gasto Que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN		
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		<u>M\$12.000.-</u>
		SUBTOTAL	M\$12.000.-

Cuenta De Gasto Que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN		
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		M\$ 4.870.-

22 08	SERVICIOS GENERALES	M\$ 2.771.-
22 09	ARRIENDOS	<u>M\$ 4.359.-</u>
	SUBTOTAL	M\$12.000.-

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son respondidas por la señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita informe que detalle productos químicos que se van a comprar.

El señor Alcalde, no habiendo más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, Productos Químicos, por un monto de M\$12.000.-

El señor Alcalde, señala que, a solicitud del Concejal Sr. Alex Henríquez, continuará con el Punto de la Tabla 6. Modificación Ordenanza Derechos Municipales.

6. MODIFICACIÓN ORDENANZA DERECHOS MUNICIPALES.

El Sr. Rigoberto Valderrama, Director de Administración y Finanzas, proporciona antecedentes de acuerdo a minuta explicativa entregada a los señores Concejales.

Modificación Ordenanza de Derechos Municipales.

Fundamento

1. A través del Dictamen Número 58073 de fecha 05 de agosto de 2016, la Contraloría indica que no procede que municipios otorguen permisos transitorios para el expendio de bebidas alcohólicas ajunta de vecinos y domas organizaciones comunitarias.
2. Por cierre del Vertedero Boyeco de la ciudad de Temuco, la disposición final de los residuos domiciliarios generados en la Comuna de Padre las Casas, se tendrán que realizar fuera de la Comuna de Temuco y Padre las Casas, generando con esto un incremento del 100% en los gastos. La tarifa de aseo se encuentra vigente hasta el año 2017, sin embargo, según lo establecido en la Ley de Rentas Municipales, Artículo 7 Inciso 5 "El monto real de la tarifa de aseo se calculará en unidades tributarias mensuales al 31 de octubre del año anterior a su entrada en vigencia y regirá por un periodo de tres años. Sin embargo, podrá ser recalculada, conforme a las variaciones objetivas en los ítems de costos, y según se establezca en las

ordenanzas a que se refiere el inciso segundo, antes de finalizar dicho plazo, pero no más de una vez en el lapso de doce meses".

PROPUESTA MODIFICACIÓN ORDENANZA DE DERECHO MUNICIPALES N° 034	
ORDENANZA	
TITULO VI	
DERECHOS MUNICIPALES RELACIONADOS CON PATENTES POR EJERCICIO TRANSITORIO DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS	
ARTICULO N° 11 Las actividades esporádicas que se realizan en las épocas de cada año que se indican, pagaran los siguientes valores, por contribuyente:	
ACTUAL	MODIFICADA
i) Permisos para actividades bailables con venta de bebidas alcohólicas en lugares particulares, en época distinta a las fiestas patrias, previa solicitud firmada por la directiva y fotocopia del acta de acuerdo de la asamblea, diario..... 0,80 UTM	i) Permisos para actividades bailables con venta de bebidas alcohólicas en lugares particulares, en época distinta a las fiestas patrias, diario..... 0,80 UTM
j) Permisos para actividades bailables o reuniones sociales con venta de bebidas alcohólicas en lugares particulares, en época distinta a las fiestas patrias, máximo 3 veces al año 1,50 UTM	j) Derogado

TITULO VIII	
DERECHOS COBRADOS POR LA DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE Y ORNATO	
ARTÍCULO N° 10: Los servicios que se indican más adelante pagarán los siguientes derechos.	
TENOR ACTUAL	NUMERAL MODIFICADO
6) Fijense los siguientes valores anuales de cobro por el servicio de aseo domiciliario de carácter ordinario que se efectúa en la Comuna de Padre Las Casas, tanto, el de viviendas como locales comerciales. Establécese por los años 2015, 2016 y 2017 los siguientes valores: a) Valores anuales: a.1) Servicio con 03 frecuencias semanales 0,70 UTM	6) Fijense los siguientes valores anuales de cobro por el servicio de aseo domiciliario de carácter ordinario que se efectúa en la Comuna de Padre Las Casas, tanto, el de viviendas como locales comerciales. Establécese para el año 2017 el siguiente valor: a) Valor anual: a.1) Servicio con 03 frecuencias semanales 1,65 UTM

Los Concejales Sr. Jaime Catriel y Sr. Alex Henríquez, realizan consultas respecto de la materia, las cuales son respondidas por el Sr. Rigoberto Valderrama, Director de Administración y Finanzas.

La señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, complementa información entregada por el Director de Administración y Finanzas, señalando que de acuerdo a los roles, actualmente son 288 viviendas que pagan servicio de aseo, pagados a través de la papeleta que emite el Servicio de Impuestos Internos. Además, pagan el derecho de aseo las empresas que están enroladas en las Patentes Municipales. Agrega que con esta modificación se cobrará a todas las viviendas que tengan un valor superior a los M\$10.000 y pertenezcan al área urbana, que es lo que dice la Ordenanza Municipal. Hace hincapié que el avalúo de las viviendas en sectores, como por ejemplo Población Meza, son a lo mas de M\$6.000, inclusive mejoradas y las viviendas que tiene un avalúo superior a los M\$10.000, son las viviendas por ejemplo del Barrio Cautín y últimas construcciones que se han realizado, las cuales antes no pagaban y ahora van a pagar, en base al cálculo del Servicio

de Impuestos Internos, puesto que éste es el que determina el valor de tasación de la propiedad. Igualmente indica que el S.I.I. solamente cobra servicio de aseo a las viviendas que pagan contribuciones y propiedades que se encuentren sobre los M\$10.000, pero bajo el rango que paga contribuciones, el S.I.I. no cobra este servicio, lo tiene que hacer el Municipio directamente y como Administración hay que analizar el instrumento que se va a utilizar.

También la señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, señala que esta modificación a la Ordenanza debe ser aprobada en octubre, para que se pueda hacer efectivo el cobro en el mes de enero del próximo año, puesto que es un derecho que ya está incorporado en la Ordenanza. Añade que este cobro no se puede aplicar a las viviendas que se encuentren bajo los M\$10.000 y tampoco a las viviendas del área rural, puesto que en esta área el camión no pasa a retirar la basura a la casa, sino que a un sector en donde todos acumulan. Agrega que el año pasado no se realizó esta modificación de cobro, porque se pensaba que todavía se podía financiar, pero el costo se incrementó con el traslado de los residuos a otra comuna, entonces ahora es un costo que no se puede asumir directamente y la Ley faculta al Municipio para hacer el cobro y modificaciones en el momento que el Municipio determine y ser presentadas al Concejo. Reitera que no se verá afectada con este cobro la población más vulnerable.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, indica que no le quedó claro la explicación como fundamento, respecto a la actualización de los valores. Consulta si esta modificación se hubiera hecho, si no se hubiese tenido este incremento de gasto en residuos domiciliarios. Cuánto es la estimación de ingresos por la aplicabilidad de esta modificación de derecho.

La señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, indica que alrededor de M\$84.000.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, consulta cuánto sería el incremento de las viviendas por este concepto.

La señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, indica que se incrementaría 1.108 viviendas nuevas que estarían afectas al pago del servicio de aseo y que tienen avalúo fiscal sobre los M\$10.000, exentos del pago de contribuciones. Agrega que el valor del cobro por el servicio de aseo sería de alrededor de \$75.000 anuales, el cual se podría pagar de manera trimestral, si no es pagado este derecho, se realizan las instancias de cobro, como se hace con un permiso de circulación, patente o derecho de

propaganda, emitiendo primeramente desde la Unidad de Rentas Municipales, carta de cobranza y si no hay respuesta a ésta, procede Asesoría Jurídica.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, consulta si los vecinos van a ser notificados de este cobro.

La señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, indica que por un lado hay que publicar la modificación de la Ordenanza y por otro lado desde la Administración se debiera informar a la gente del cobro.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, consulta por qué no fue adjuntado el dictamen de Contraloría que fundamenta la eliminación del cobro a las organizaciones sociales, regidas por la ley de Junta de Vecinos; como tampoco los antecedentes que fundamentan el aumento de estos derechos, puesto que debe haber una forma de cálculo de esta proyección de ingresos que se pretenden percibir, respecto del servicio de aseo domiciliario.

El Sr. Rigoberto Valderrama, Director de Administración y Finanzas, indica que los cálculos son realizados por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, respecto de los gastos que corresponden a este servicio.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita copia del dictamen referido en su intervención anterior, además de cómo se realizó el cálculo para llegar al valor anual de cobro por el servicio de aseo domiciliario, señalado en esta modificación de ordenanza.

El Sr. Rigoberto Valderrama, Director de Administración y Finanzas, indica que sacará copia de los antecedentes requeridos por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

El señor Alcalde, somete a votación esta materia.

ACUERDO: Se aprueba, con el rechazo de los Concejales Sr. Jaime Catriel y Sr. Alex Henríquez, Modificación de la Ordenanza de Derecho Municipales N°034, de acuerdo al siguiente detalle: **Titulo VI, Derechos Municipales Relacionados con Patentes por Ejercicio Transitorio de Actividades Lucrativas: Artículo N°11:** Las actividades esporádicas que se realizan en las épocas de cada año que se indican, pagarán los siguientes valores, por contribuyente: la actual Ordenanza señala: **i)** Permisos para actividades bailables con venta de bebidas alcohólicas en lugares particulares, en época distinta a las fiestas patrias, previa solicitud firmada por la directiva y fotocopia del acta de acuerdo de la asamblea, diario 0,80 UTM. **j)** Permisos

para actividades bailables o reuniones sociales con venta de bebidas alcohólicas en lugares particulares, en época distinta a las fiestas patrias, máximo 3 veces al año 1,50 UTM; y la modificación es: i) Permisos para actividades bailables con venta de bebidas alcohólicas en lugares particulares, en época distinta a las fiestas patrias, diario 0,80 UTM. j) Derogado. **Titulo VIII, Derechos Cobrados por la Dirección de Medio Ambiente y Ornato, Artículo N° 10:** Los servicios que se indican más adelante pagarán los siguientes derechos. La actual Ordenanza señala: 6) Fíjense los siguientes valores anuales de cobro por el servicio de aseo domiciliario de carácter ordinario que se efectúa en la Comuna de Padre Las Casas, tanto, el de viviendas como locales comerciales. Establécese por los años 2015, 2016 y 2017 los siguientes valores: a) Valores anuales: a.1) Servicio con 03 frecuencias semanales 0,70 UTM; y el numeral modificado es: 6) Fíjense los siguientes valores anuales de cobro por el servicio de aseo domiciliario de carácter ordinario que se efectúa en la Comuna de Padre Las Casas, tanto, el de viviendas como locales comerciales. Establécese para el año 2017 el siguiente valor: a) Valor anual: a.1) Servicio con 03 frecuencias semanales 1,65 UTM. *(Votan a favor Los Concejales Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde)*

El Concejal Sr. Alex Henríquez, indica que su voto de rechazo obedece a que no existen los elementos de base que fundamenten el motivo de esta modificación a la Ordenanza de Derechos. A su parecer resulta antojadizo modificar esta Ordenanza Municipal, porque se va tener mayores gastos en materia de extracción de residuos domiciliarios, cree que el actuar de parte es reaccionario ante una situación que la Administración calificó de emergencia. No le parece justo que el Concejo Municipal tenga, respecto de una situación que no se ha sabido manejar desde el punto de vista de la Administración Municipal, traspasar estos costos de error de cálculo a la ciudadanía, cree que esto debió haberse realizado con mucha anticipación e incluso se podría haber ampliado el rango, pero con un menor costo, se debió haber evaluado y no pasar al Concejo Municipal con tan pocos antecedentes, una modificación de ordenanza de derechos municipales a los cobros que están asociados a la extracción de basura y se verán afectadas 1.108 viviendas, que además no se conocen las condiciones sociales de aquellos vecinos. Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, solicita informe que dio origen a esta modificación en la Ordenanza de Derechos Municipales, principalmente en el Artículo N°10.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, indica que, si bien los costos de la disposición final de residuos domiciliarios han aumentado en un alto porcentaje por el cierre del Vertedero de Boyeco, traspasar un costo aproximado de \$75.000 anuales a 1.108 familias, lo considera alto. Cree que

los vecinos nuevos afectados debieron ser informados de este costo, puesto que muchos aún están cancelando sus viviendas. Considera que se debió buscar otra alternativa o cobrar a más personas un costo inferior. Es partidario de cobrar prácticamente a todos, pero un monto más pequeño, y no cargar el costo de este servicio solo a un determinado sector.

El señor Alcalde, señala que esta modificación no quita que se pueda trabajar en una modificación que indique si alguien tiene una condición especial y es un caso social que amerite, pudiera quedar exento del pago de este derecho.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, en relación a lo indicado por el señor Alcalde, señala que la misma Ley de Rentas Municipales establece esa facultad, que el Municipio puede eximir a algunos contribuyentes del pago del derecho de extracción de basura, atendiendo las condiciones socioeconómicas. Agrega que si mal no recuerda está en el Artículo 8 y 9 del DL 3.063.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, respecto de la materia e cuestión, indica que le hubiese gustado una medida que se socialice. Agrega que en el Concejo Municipal anterior, propuso un cobro a los vecinos por la extracción de basura, pero para que la ciudadanía tome conciencia, incluso de la separación de la basura, porque aunque sea que un vecino pague \$1.000 también va a tener el derecho de exigir que el servicio sea bueno, incluso porque ni siquiera se tiene la información de cuántas vivienda hay en la comuna, para determinar un cálculo estimativo de ingresos que el Municipio pueda tener y si este incremento hubiera estado basado en un estudio, incluso se podría superar lo que se está estimando recaudar. Reitera que esta situación le parece injusta, antojadiza, tomar esta decisión tan rápidamente.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, sugiere a la Administración presentar un estudio, de cuántas empresas y particulares están siendo afectados con este cobro, puesto que considera que es una información con la cual deben contar la Administración y señores Concejales. También solicita información de cuánto es el incremento que afecta a nuevas personas por el cobro de este derecho en la Ordenanza.

El Sr. Rigoberto Valderrama, Director de Administración y Finanzas, señala que esta modificación comienza a regir a contar de enero del año 2017, por lo cual lo que viene en una etapa posterior, es trabajar lo que están señalando los señores Concejales y para eso se tiene que trabajar en una Ordenanza de Derechos de Aseo, en la cual se puede establecer parámetros y evaluar situaciones particulares, establecer criterios y ver a quiénes se

va a cobrar y quiénes quedarán exentos de este pago o pagarán una parte del derecho, etc.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que entiende que en esta situación van a pagar los vecinos que puedan pagar.

El Sr. Rigoberto Valderrama, Director de Administración y Finanzas, indica que la idea es cobrarle a los que puedan pagar, porque de lo contrario se va a acumular una cantidad de personas que no cancelen.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que la sugerencia mencionada anteriormente, que todos paguen, pero un monto menor, no es viable por Ley.

El Sr. Rigoberto Valderrama, Director de Administración y Finanzas, indica que por Ley no se puede.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que es importante contar con todos los antecedentes señalados en las intervenciones, de manera de informar a los vecinos correctamente.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, reitera que hay una actitud reaccionaria de parte de la Administración, ante un cobro casi impuesto de los costos asociados al traslado de la basura, lo que encuentra totalmente injusto. Agrega que vinieron vecinos que querían participar de la reunión, porque se iba a analizar esta materia y no les dejaron entrar, violentando una garantía constitucional, porque debieron escuchar por lo menos la discusión que se generó en este Concejo Municipal, respecto de una materia tan importante, la cual recaerá en la aplicabilidad una modificación a la ordenanza y un costo para los vecinos que nunca han tenido asociado. Considera que se debió actuar de manera más justa y con más tiempo, para tomar una medida de esta naturaleza.

(Se hace entrega al Concejal Sr. Alex Henríquez, copia del Dictamen de Contraloría N°58073/2016 y hoja con cálculos de esta proyección de ingresos que se pretenden percibir, respecto del servicio de aseo domiciliario)

5. SOLICITUD ENTREGA EN COMODATO INMUEBLE A FUNDACIÓN INTEGRAL.

El señor Alcalde, señala que hay informe de comisión sobre esta materia y da la palabra al Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente de Comisión de Desarrollo Urbano.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, da lectura a informe de comisión, el cual se transcribe de manera textual a continuación:

".....Informe Comisión Desarrollo Urbano N° 014/2016

Con fecha 16 de Octubre de 2016, siendo Las 11:35 Hrs., se reúne La Comisión de Desarrollo Urbano, en el marco de Las atribuciones que Les otorgan Los Artículos 55 y 56 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Padre Las Casas, para conocer sobre La materia: "Solicitud de Comodato Inmueble Fundación Integra". Lo anterior, en concordancia con Lo dispuesto en el Art. 34 y 65, Letra e) de La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

A La comisión asisten Los señores concejales Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Roberto Meliqueo y actúa como Presidente de La comisión, el Concejales don Alex Henríquez Araneda. Además, se cuenta con asistencia de Don Manuel Núñez, Asesor Urbanista.

Consideraciones Generales:

Los señores concejales cuentan con Los siguientes documentos:

- a) Copia del comodato.
- b) Cuatro planos de cómo es La subdivisión.
- c) Croquis del loteo que está subdividido el terreno.

Desarrollo:

1. El Concejales Alex Henríquez, Presidente de La Comisión, da La bienvenida a Los asistentes. Informa que este comodato pasa de uno realizado el año 1993 por el Municipio de Temuco y La duda mayor es que si este comodato afecta o no a La construcción del Centro Diurno del Adulto Mayor, que se construirá en el mismo sector.
2. Don Manuel Núñez informa que el terreno que ocupa actualmente el Jardín Infantil es menor y se tenía pensado realizar un anexo para el B-29, el cual nunca se realizó. Lo más complicado es que este comodato Lo necesitan por escritura pública y este cubre el lote 155, además de parte de 2 retazos más.
3. El Concejales Sr. Alex Henríquez consulta a Don Manuel si el terreno está a nombre del municipio, a Lo que él responde afirmativamente, y en La duda si afecta o no al Centro del Adulto Mayor, el Sr. Núñez informa a La comisión que son 2 distintos, por Lo no que afectan este proyecto.

Conclusión final:

Aprobar el comodato en Los términos presentados por La Administración, a objeto de La fusión de Los terrenos..."

(Siendo Las 12:07 horas, se ausenta de La Sesión Extraordinaria el Concejales Sr. Juan Nahuelpi)

El señor Alcalde, somete a votación Informe de Comisión de Desarrollo Urbano, sobre solicitud de Comodato Inmueble Fundación Integra.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, Informe de Comisión de Desarrollo Urbano, sobre solicitud de Comodato Inmueble Fundación Integra.

El señor Alcalde, somete a votación solicitud de comodato.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, entregar en comodato, por el plazo de 25 años renovable, tácita y automáticamente por periodos iguales, a la "Fundación Integra",

inmueble ubicado en Calle Pleiteado N°775, Comuna de Padre las Casas, de una superficie total de 3834,51 metros cuadrados, de los cuales la superficie de 1.767,40 m² es utilizada y administrada por INTEGRA, según levantamiento topográfico realizado por Asesor Urbanista, lugar en el cual se emplaza el Jardín Infantil "Chispita" de la Comuna de Padre Las Casas. La citada propiedad está conformada por 4 (cuatro) Sitios, cada uno con título de dominio por separado, pero históricamente constituyen un solo predio. Individualización inmueble que se regularizará para ser entregado a "Fundación Integra". De acuerdo a lo anteriormente expuesto, el terreno final para el Jardín Infantil, administrado por Fundación Integra, queda conformado por los siguientes terrenos y superficies: **1) PARTE 1** (Proveniente de Sitio 155. W.B.R. Fojas 6234 N°5897 del año 2010), Conformada por el 100% del Sitio 155 y que de acuerdo a levantamiento topográfico tiene los siguientes deslindes y superficie: **Norte:** En 27,61 metros con Sitio N°154, hoy de propiedad Municipal; **Sur:** En línea Quebrada de 12,23 metros y 12,46 metros con otros propietarios; **Oriente:** En 20,00 metros con Retazo de Terreno de 546,00 m² (según escrituras), de Propiedad Municipal; **Poniente:** En 23,95 metros con calle Francisco Pleiteado. Superficie: 581,45 m². **2) PARTE 2:** (Proveniente de Retazo de Sitio de 546,00 m² I.C.B.R. Fojas 6232 N°5895 del año 2010). **Norte:** En 1,05 metros y en otra línea formando martillo con la anterior en 12,10 metros con resto del terreno de propiedad municipal, denominado Retazo de 546,00 m²; **Sur:** En 10,96 metros y en otra línea de 15,28 metros con otros propietarios; **Oriente:** En 36,76 metros terreno Municipal denominado Parte de Hijuela 12; **Poniente:** En 26,48 metros con otros propietarios; en otra línea de 20,00 metros con Sitio 155 de Propiedad Municipal, y en otra línea interior de 0,49 metros con resto del terreno denominado Retazo de 546,00 m². Superficie: 710,05 m². **3) PARTE 3:** (Proveniente de terreno Parte de Hijuela 12, I.C.B.R. Fojas 6233 N°5896 del año 2010); **Norte:** En 24,80 metros con resto del terreno denominado Parte de Huela 12 de Propiedad Municipal; **Sur:** En 16,68 metros con otros propietarios. **Oriente:** En línea quebrada de 7,77 metros y 13,03 metros con resto del terreno denominado Parte de Hijuela 12 de Propiedad Municipal; **Poniente:** En 36,76 metros con terreno Municipal, denominado Retazo de Sitio de 546,00 m². Superficie: 475,90 m². **De acuerdo a lo anteriormente expuesto el terreno para el Jardín Infantil Chispita queda con los siguientes deslindes y superficies finales:** **Norte:** En 27,61 metros con Sitio N°154, hoy de propiedad Municipal; en la misma línea anterior en 1,05 metros con resto de terreno Municipal, denominado Retazo de Sitio de 546,00 m².; en otra línea interior de 12,10 metros con resto del terreno Municipal denominado. Retazo de Sitio de 546,00 m², y en la misma línea anterior en 24,80 metros con resto del terreno, denominado Parte de Hijuela 12 de Propiedad Municipal; **Sur:** En línea quebrada de 12,23 metros y 23,42 metros con otros propietarios, y en otra línea en 15,28 y 16,68 metros con otros propietarios; **Oriente:** En

línea quebrada de 7,77 metros y 13,03 metros con resto del terreno, denominado Parte de Hijuela 12 de Propiedad Municipal; **Poniente:** En 23,95 metros con Calle Francisco Pleiteado, y en otra línea interior de 0,49 metros con resto del terreno, denominado Retazo de Sitio de 546,00 m2. **Superficie:** 1.767,40 m2. El comodato se solicitó por parte de la "Fundación Integra", con el propósito de regularizar comodato entregado en su oportunidad, por la Municipalidad de Temuco.

6. SUBVENCIONES MUNICIPALES EXTRAORDINARIAS.

- 1) Solicitud del Club de Rodeo Criollo Padre las Casas, por un monto de \$1.200.000, para adquisición de monturas, riendas y espuelas para premiación Campeonato de Rodeo.
- 2) Solicitud Comunidad Indígena Manuel Reuque, por un monto de \$150.000, para adquisición de impresora multifuncional y tintas para ser utilizado en apoyo a la gestión comunitaria.
- 3) Solicitud Ballet Folclórico Infantil de Padre las Casas, por un monto de \$500.000, para adquisición de vestuario e implementos para ejecución de gala infantil.

El Sr. Juan Francisco Reyes, Dideco, expone:

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Club de Rodeo Criollo Padre Las Casas	"Tres puntos buenos, apoyo al deporte nacional"	35	\$1.200.000.-	Adquisición de monturas, riendas y espuelas para premiación Campeonato de Rodeo.

(Siendo las 12:10 horas, se reincorpora a La Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Juan Nahuelpi y se retira de la reunión el Concejal Sr. Alex Henríquez)

El señor Alcalde, no habiendo consultas, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba, con el rechazo del Concejal Sr. Juan Huanqui, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria Año 2016 al Club de Rodeo Criollo Padre Las Casas, por un monto de \$1.200.000, para adquisición de monturas, riendas y espuelas para premiación Campeonato de Rodeo. (Votan a favor Los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde)

El Concejal Sr. Juan Huanqui, indica que su voto de rechazo se debe a ser consecuente con su postura, en relación a que no está de acuerdo con el desarrollo de este tipo de actividad.

El Sr. Juan Francisco Reyes, Dideco, expone:

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Comunidad Indígena Manuel Reuque.	Mejores condiciones para reunirnos	49	\$150.000	Adquisición de impresora multifuncional y tintas para ser utilizado en apoyo a la gestión comunitaria.

El señor Alcalde, no habiendo consultas, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria Año 2016 a la Comunidad Indígena Manuel Reuque, por un monto de \$150.000, para adquisición de impresora multifuncional y tintas para ser utilizado en apoyo a la gestión comunitaria.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Ballet Folclórico Infantil de Padre las Casas	Implementación vestuario ballet folclórico infantil Gala 2016	22	\$500.000	Adquisición de vestuario e implementos para ejecución de gala infantil.

El señor Alcalde, no habiendo consultas, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria Año 2016 al Ballet Folclórico Infantil de Padre las Casas, por un monto de \$500.000, para adquisición de vestuario e implementos para ejecución de gala infantil.

7. SOLICITUD AUTORIZACIÓN MODIFICACIÓN PROYECTO DE SUBVENCIÓN.

- 1) Solicitud de la Comunidad Indígena Lorenzo Galindo, cuyo proyecto se denomina "Semillas y cultivos para Millahuco".

El Sr. Juan Francisco Reyes, Dideco, expone:

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	ORIGINAL	MODIFICACIÓN
Comunidad Indígena Lorenzo Galindo Decreto N° 2800, de fecha 08 de septiembre de 2016.	"Semillas y cultivos para Millahuco"	Monto: \$850.024.- Adquisición de semillas de papas	La organización solicita al honorable Concejo Municipal autorización para realizar la siguiente modificación al proyecto de subvención 2016: Original: Adquisición de semillas de papas. Modificación: Adquisición de semillas de diversos tipos (habas, arvejas y porotos, entre otros)

El señor Alcalde, no habiendo consultas, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, modificar proyecto de Subvención Municipal Extraordinaria 2016 entregada a la Comunidad Indígena Lorenzo Galindo, cuyo monto original de \$850.024 para adquisición de semillas de papas y la modificación es adquisición de semillas de diversos tipos (habas, arvejas y porotos, entre otros)

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, consulta qué pasa con las subvenciones que quedaron pendientes de entrega, específicamente la organización Alfa y Omega, puesto que esta Subvención Municipal fue aprobada hace alrededor de dos meses y el cheque todavía es entregado a la organización.

El Sr. Juan Francisco Reyes, Dideco, señala que ha habido demora en el proceso administrativo e indica que consultará el motivo por el cual no se ha entregado el documento a la organización.

El señor Alcalde, no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 12:15 horas.

RPR/vcg